

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-010-2025-SS	
CONVENIANTE # 1	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
NIT	890.980.342-7
CONVENIANTE # 2	CENTRO D EPROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) "CASA DE LOS ABUELOS"
NIT	No. 890.980.054-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ
CEDULA	1.027.890.269
MODALIDAD	CONVENIO ADMINISTRATIVO
SUPERVISOR	DIANA CECILIA JIMENEZ LOPEZ
OBJETO	BRINDAR ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INDIGENCIA O EXTREMA POBREZA Y QUE ESTAN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA.
VALOR	VALOR TOTAL: CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$121.849.000). APORTE MUNICIPIO: NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$93.730.000). APORTE CPSAM: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/L/ (\$ 28.119.0000)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO; SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR Y FECHA	ANDES, 25 DE MAYO DE 2026

El presente documento corresponde al acta de terminación del Convenio de Asociación No. CA-010-2025-SS, celebrado entre el MUNICIPIO DE ANDES y el CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) "CASA DE LOS ABUELOS" identificado con el NIT- No. 890.980.054-0 representada legalmente por la señora MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.027.890.269, la cual busca describir las actividades desarrolladas durante la vigencia del convenio.



**DATOS DEL CONVENIO:**

OBJETO: BRINDAR ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INDIGENCIA O EXTREMA POBREZA Y QUE ESTAN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA.

DATOS DEL EJECUTOR DEL CONTRATO

RAZON SOCIAL/ PERSONA NATURAL	NIT/ CEDULA
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) "CASA DE LOS ABUELOS"	NIT. 890.980.054-0
R. L. MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ	CC. 1.027.890.269

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO ACTUAL
\$ 121.849.000 Apte Mpio: \$ 93.730.000, Apte CPSAM: \$ 28.119.000	02 MESES Y 10 DIAS	22/10/2025	30/12/2025	TERMINACION

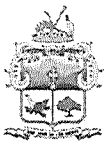
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Verificación de Requisitos	X			
Disponibilidad y Reserva	X			
Contrato	X			
Acta de inicio	X			
Se designó supervisor	X			
Compromiso Presupuestal	X			

CONSIDERACIONES

- a) Que entre el MUNICIPIO DE ANDES- ANTIOQUIA y EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) "CASA DE LOS ABUELOS" identificado con el NIT. 890.980.054-0, representado legalmente por la señora MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.027.890.269 de Andes Antioquia, se celebró el CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-010-2025-SS cuyo objeto es: BRINDAR ATENCION A LOS ADULTOS





MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INDIGENCIA O EXTREMA POBREZA Y QUE ESTAN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA, por un VALOR TOTAL de: CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$121.849.000), APOORTE MUNICIPIO: NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$93.730.000), APOORTE CPSAM: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/L/ (\$ 28.119.0000) y un plazo de DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.

- b) Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°.986 del 17 de octubre de 2025, y Registro Presupuestal N°1526 del 22 de octubre de 2025.
- c) Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio de asociación, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio.
- d) Que las partes acuerdan dar por terminado, de forma bilateral, el convenio de asociación CA-010-2025-SS, a partir de la fecha del 31 de diciembre de 2025, por cumplimiento del plazo de ejecución del convenio y de las obligaciones.
- e) Que se declara terminado el convenio de asociación CA-010-2025-SS; de manera bilateral teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por el conveniente # 2 a entera satisfacción hasta el día 31 de diciembre de 2025.
- f) Que se determina y declara cumplido en su totalidad el convenio de asociación, conforme lo verificado y valores cancelados y aprobados por la supervisora.
- g) Que se ordena la liquidación del convenio de asociación CA-010-2025-SS.
- h) Que el conveniente # 2 renuncia a cualquier derecho pecuniario que se haya consolidado, entendiendo que no se realizará ningún tipo de cobro a la Administración municipal.
- i) Que el conveniente # 2 aportó la documentación necesaria para la terminación de su convenio por mutuo acuerdo y liquidación y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aporte a seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Dar por terminado, de forma bilateral el CONVENIO DE ASOCIACION N° CA-010-2025-SS, a partir de la fecha del 31 de diciembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Liquidar el convenio por solicitud de la supervisora, teniendo en cuenta



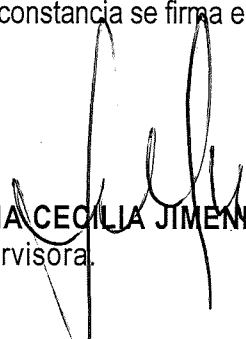


que el objeto contractual fue desarrollado por parte del conveniente # 2, conforme a las consideraciones antes expuestas.

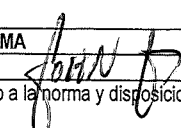
CLAUSULA TERCERA: Se declara a paz y salvo al municipio, ya que se le cancelo el valor de los servicios prestados al conveniente # 2.

CLAUSULA CUARTA: La presente Acta se hará llegar a la Oficina de Gestión Contractual (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de Andes, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.


DIANA CECILIA JIMENEZ LOPEZ
Supervisora.


MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ
Representante Legal CPSAM.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	John Jairo García Vallejo. (Auxiliar Administrativo)		25/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			